

REALIZACIÓN MODULAR, S. L.*Auto de insolvencia*

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 74/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguido a instancia de D. Juan Antonio Suero Guzmán contra la empresa Realización Modular, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 6 de octubre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Realización Modular, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.598,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial.—52.369.

SERINTER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 133/04 con n.º demanda 946/03 a instancia de Javier López Guerra contra la empresa Serinter Servicios Informáticos, S. L. sobre cantidad en la que con fecha 30/9/05 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Serinter Servicios Informáticos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 7.879,93 euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado Social número 20.—51.918.

SERINTER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 57/05 con n.º demanda 948/03 a instancia de Mónica Merino Gregorio contra la empresa Serinter Servicios Informáticos, S.L., sobre cantidad, en la que con fecha 30/9/05 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Serinter Servicios Informáticos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.665,72 euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—51.921.

SERINTER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 136/04 con n.º demanda 936/03 a instancia de María Lourdes Fernández Mateos contra la empresa Serinter Servicios Informáticos, S.L., sobre cantidad en la que con fecha 30/9/05 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Serinter Servicios Informáticos, S.L., en situación de insolvencia total por importe

de 3.746,73 euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—51.922.

SERLIM SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica.—Que en la Pieza de Ejecución N.º 326/04, seguida por M.ª Concepción Jiménez Bautista, sobre Cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 28-6-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (310/04) para el pago de 2.396,71 euros de principal, mas 70,92 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Serlim Servicios de Limpieza y Mantenimiento, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.975.

SERVICIOS Y ALIMENTACIÓN BELLATERRA S. L.*Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 2036/03 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Francisco Martínez Quiñero y otros contra Servicios y Alimentación Bellaterra, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de septiembre de 2005, por el que se declara a Servicios y Alimentación Bellaterra, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 106.231,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—51.925.

SERVILIN OBRAS Y SERVICIOS S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 63/05, con n.º de demanda 473/04, a instancia de Saïd Mezdivi contra la empresa Servilin Obras y Servicios, S. L., se ha dictado en fecha 3 de octubre 2005 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 2.303,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—D.ª Josefina Gomez Galán, Secretaria del Juzgado Social del Social n.º 20.—52.363.

SOCORRO TABACOS, S. A.*Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Travieso, n.º 10, en primera convocatoria, el día 16 de noviembre de 2005, a las 19 horas, y en el mismo lugar y hora, el día 17 de noviembre de 2005, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día y adoptar los acuerdos que procedan sobre

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Designación de la persona que se faculte para elevar a público el acuerdo, que en su caso se adopte, en relación con el punto primero del orden del día.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 2005.—Gregorio Socorro Soto.—53.361.

SUBCONTRATACIONES Y MONTAJES DEL METAL, S. L.*Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 783/04, ejecutoria número 46/05 seguida contra el deudor «Subcontrataciones y Montajes del Metal, Sociedad Limitada» domiciliadas en Sagasti, 41, 20100 Lezo, se ha dictado el auto de fecha 29 de septiembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 30.993,51 euros de principal y de 6.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 29 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—51.903.

SUMINISTROS ELÉCTRICOS ERKA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**SUMINISTROS ELÉCTRICOS DOMIKO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de «Suministros Eléctricos Erka, Sociedad Limitada» y «Suministros Eléctricos Domiko, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 11 de octubre de 2005, acordaron la fusión por absorción de «Suministros Eléctricos Domiko, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Suministros Eléctricos Erka, Sociedad Limitada», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión elaborado por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 6 de octubre de 2005. Dado que la sociedad absorbente posee el 100 por 100 del capital social de la absorbida no procede la elaboración del Informe de los Administradores, ni el de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco procede ampliación de capital alguno por parte de «Suministros Eléctricos Erka, Sociedad Limitada». Se aprobaron, así mismo, los res-

pectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 11 de octubre de 2005.—El Administrador único de ambas sociedades, Tomás Carpintero Atienza.—52.393.
y 3.ª 20-10-2005

SUMINISTROS METÁLICOS ESPECIALES, S. A.

(Sociedad escindida)

SUMESA INDUSTRIAL, S. L.

ARABAGEST INVERSIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General reunida con carácter extraordinario y universal de la Sociedad «Suministros Metálicos Especiales, Sociedad Anónima», el día 13 de Julio de 2005, en su domicilio social, acordó por unanimidad la Escisión total de la Sociedad y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán respectivamente «Sumesa Industrial, Sociedad Limitada» y «Arabagest Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de «Suministros Metálicos Especiales, Sociedad Anónima», el día 27 de Mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 13 de Julio de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Legutiano (Álava), 15 de septiembre de 2005.—El Administrador Único de Suministros Metálicos Especiales, S. A. D. Jesús Garro Orobengoa.—52.326.

2.ª 20-10-2005

SUNINSA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad cedente)

SOCIEDAD IBÉRICA DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de Cesión Global de Activos y Pasivos

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que en la Junta General de Suninsa, Sociedad Limitada Unipersonal, el socio único adoptó, con fecha 19 de octubre de 2005, la cesión global de activos y pasivos de Suninsa, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad cedente), al socio único, Sociedad Ibérica de Cartera, Sociedad Anónima, (sociedad cesionaria) con extinción, sin liquidación de la sociedad cedente, y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a Sociedad Ibérica de Cartera, Sociedad Anónima que adquiere, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Suninsa, Sociedad Limitada Unipersonal, aceptando expresamente

tal cesión, aprobándose en dicha Junta, el balance de disolución cerrado a 18 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente, y de la cesionaria de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas (cesión global) y del balance de disolución. Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria podrán oponerse a la cesión en los términos establecidos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas y demás aplicables, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración Peña y Blanco Asesores, S. L., Agustín Peña Aranda.—53.296.

TECNO REFORMAS Y CONSTRUCCIONES JS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 409/03, ejecución n.º 234/03, seguidos a instancia de don Marco Patricio Riera Villalba contra Tecno Reformas y Construcciones JS, S. L., sobre cantidad se ha dictado en fecha 5 de Octubre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Tecno Reformas y Construcciones JS, S. L. por importe de 3.932,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—52.376.

TECNOLOGÍA ACÚSTICA GALLEGA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 156/05 seguida en este Juzgado, a instancia de D. Francisco Javier Camba Mariño contra Tecnología Acústica Gallega, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «S.S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, “Tecnología Acústica Gallega, S.L.”, por la suma total de 1.758,17 euros de principal, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 175,82 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante D. Francisco Javier Camba Mariña, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, 4 de octubre de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—52.205.

TEMPO DI MORA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 40/05 con n.º demanda 66/05 a instancia de Doris Rua Bohór-

quez contra la empresa Tempo di Mora, S. L. sobre cantidad en la que con fecha 6/10/05 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Tempo di Mora, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 209,00 Euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—52.373.

TEXTIL CELANOVA, SLU CONFECCIONES SANATELI, S. L.

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 151/05, dimanante de autos n.º 380/05, sobre cantidad, a instancias de doña Pilar López Vispo y otros, se ha dictado en fecha 6.10.05 Auto por el que se declara a las empresas ejecutadas Textil Celanova, SLU, y Confecciones Sanateli, S.L., en situación de insolvencia, por un principal de 10.436,84 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 6 de septiembre de 2005.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—52.202.

TEXTIL NARVAIZA, S.A.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 66/05 seguida contra el deudor Textil Narvaiza, S.A., domiciliado en barrio Murionondo, s/n, 20570 Bergara (Guipúzcoa), se ha dictado el 3 de octubre de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 58.618,92 euros de principal y de 10 por 100 y 10 por 100 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—52.177.

TORRETOUR, S. L.

Transformación de S. A. en S. L. y reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 170 y 220.1.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se anuncia que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 30 de septiembre de 2005, se ha acordado:

La transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, por reducción del capital social, que inicialmente era de sesenta mil ciento un euro con veintidós céntimos de euro (60.101,21 euros) y estaba desembolsado únicamente en un 25 por cien, pasando a ser de quince mil veinticinco euros con treinta céntimos de euro (15.025,30 euros), desembolsado totalmente, con aprobación Balance de Transformación y Estatutos sociales.

Palamós, 10 de octubre de 2005.—El Administrador Único, Enriqueta Cadenas Hidalgo.—52.053.